

ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades que se me otorgan por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ORDENO

Primero: Modificar la actual subvención por un importe de 130.996.689 ptas. concedida al Ayuntamiento de Santa Fe para la ejecución del Centro Cultural, ampliándose dicha subvención en 4.924.268 ptas., con lo que la cantidad total subvencionada asciende a 135.920.957 ptas.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distintas de las indicadas en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último de los libramientos del importe de la subvención, será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma se procederá para justificar esta última entrega de fondos.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Santa Fe y demás efectos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1992.

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Director General y Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

ORDEN de 4 de noviembre de 1992, por la que se modifica en cuatro millones novecientos veinticuatro mil doscientas sesenta y ocho pesetas la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Fe con destino a la ejecución del programa Colón'92.

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Bienes Culturales en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Colón'92 para dicha ciudad, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y a tenor de lo previsto en la estipulación Primera del citado Convenio relativa a modificaciones parciales en materia presupuestaria, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18, párrafo 2º de la Ley 3/1991, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio

1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades que se me otorgan por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ORDENO

Primero: Modificar la actual subvención por un importe de 90.000.000 ptas. concedida al Ayuntamiento de Santa Fe para la ejecución de la Urbanización de la Plaza de España, detrayéndose 4.924.268 ptas. correspondientes a la baja producida en la adjudicación de la obra, con lo que la cantidad total subvencionada asciende a 85.075.732 ptas.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá requerir la documentación que considere necesario, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Santa Fe y demás efectos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Director General y Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

ORDEN de 18 de noviembre de 1992, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso administrativo núm. 3718/91, promovido por doña María Millán Hillán.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia con fecha 19 de junio de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3718/91 en el que partes de una María Millán Hillán y de otra como demandada la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, representada y defendida por el Sr. Ldo. de la Junta.

El citado recurso se promovió contra las Ordenes de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 7 de agosto y 14 de noviembre de 1990, así como del acuerdo de desestimación presunto del recurso de reposición.

El fallo de la referida Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLAMOS

El no estimarse ajustadas a derecho las Ordenes de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 7 de agosto y de 14 de noviembre de 1990, así como el acuerdo de desestimación presunto del recurso de reposición, las anulamos, y dejamos sin efecto el nombramiento de Doña Ana Jarava Mantecón para la Unidad de Control y Seguimiento, para la cual deberá ser nombrada Doña Moria Millán Hillán con el alcance de la convocatoria de 6 de junio de 1990 y condenamos a la Administración al pago de todas las costas causadas, sin costas. Y a su tiempo devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los Arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo ha dispuesto la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para la realización de actividades atribuidas a la Consejería y las destinadas a la ejecución del programa Andalucía '92.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por lo que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan por los importes que se especifican:

Productora Andaluza de Programas, S.A. Programa Cultural Andalucía '92	20.000.000
Consorcio Mundo Vela Bahía de Cádiz Campeonato Mundial de Vela—Clases Olímpicas	554.804.000
Ilmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera Actos Conmemorativos Colón '92	10.000.000
Productora Andaluza de Programas, S.A. Exposición Andalucía y el Mediterráneo	70.000.000
Fundación Antonio Mairena Actividades varias de la Fundación 1992	5.000.000
Productora Andaluza de Programas, S.A. Congreso Internacional de Etnobotánica	200.000.00
Centro de Estudios Constitucionales de Madrid	
Impresión Estudio de Boyona en Andalucía. El Estado Bonapartista en la Prefectura de Xeres	593.680
Ilmo. Ayto. de Fuentevaqueros Hermanamiento García Lorca. La Barraca	700.000
Productora Andaluza de Programas, S.A. Exposición El Renacimiento en Andalucía	306.000.000

Sevilla, 22 de diciembre de 1992.— El Viceconsejero, El Secretario General Técnico P.S. (Orden de 12.12.91), Luis García Garrido.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para la realización de actividades atribuidas a la Consejería y las destinadas a la ejecución del programa Andalucía '92.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por lo que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan por los importes que se especifican:

Productora Andaluza de Programas, S.A. Cultural Mundo Vela '92	250.000.000
Ilmo. Ayuntamiento de Moguer Actos Conmemorativos Colón '92	15.000.000
Productora Andaluza de Programas, S.A. Exposición Al-Andalus	14.000.000
Ilmo. Ayuntamiento de Coria del Río Proyecto Escuela Municipal de Tenis	500.000
Fray Luis Blanco Arias (Monasterio Santa María de la Rábida) Impresión de	

las Actas del Congreso Internacional.
La Francia en el Nuevo Mundo
 1.000.000 |

Ilmo. Ayuntamiento de Berja Berja y su proyección Americana. Homenaje a Don Antonio Berrio	2.546.630
--	-----------

Productora Andaluza de Programas, S.A. Programa Cultural Andalucía '92	753.417.000
---	-------------

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.— El Viceconsejero, El Secretario General Técnico P.S. (Orden de 12.12.91), Luis García Garrido.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la concesión de la subvención a la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar con 6.000.000 ptas., a la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz por el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Fundación Provincial de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la realización de dos exposiciones sobre la obra del Colectivo Costus, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992.— El Viceconsejero, El Secretario General Técnico P.S. (Orden de 12.12.91), Luis García Garrido.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería por la que se hace pública la concesión de la subvención al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar con 5.000.000 ptas. al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba por el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba CAJASUR para la publicación de las Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.— El Viceconsejero, El Secretario General Técnico P.S. (Orden de 12.12.91), Luis García Garrido.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la concesión de la subvención a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar con 7.000.000 ptas. a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba por el Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para el estudio y edición del Catálogo Histórico y Monumental de la provincia de Córdoba, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 30 de diciembre de 1992.— El Viceconsejero, El Secretario General Técnico P.S. (Orden de 12.12.91), Luis García Garrido.